# ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Alcaracejos**

BOP-A-2026-3888

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la entidad, de fecha 29 de julio de 2026, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de Centro Termal los Pedroches, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el **Artículo 6.- Cuota tributaria**

En el Apartado

D) EL USO INSTALACIONES CENTRO TERMAL CIRCUITOS Y TRATAMIENTOS:

CIRCUITOS

Se incorporan los siguientes servicios y tarifas:

| | |
|---|---|
| Tratamiento Sección en exprés o en seco (duración aprox. 45 minutos)…. | 45,00 Euros |
| Tratamiento capilar completo (duración aproximada 75 minutos)…….. | 65,00 Euros |
| Tratamiento Ritual Premium Head Spa ( duración aprox. 90 minutos)….. | 90,00 Euros |
| Servicio programa Premamá (duración aproximada 60 minutos) … | 65,00 Euros |
| Servicio Programa Pedroches … (duración aproximada 150 minutos) …. | 90,00 Euros |
| Servicio Programa Antiestrés… ( duración aproximada 60 minutos) …… | 50,00 Euros |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL ALCALDE. JOSÉ LUIS CABRERA ROMERO. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Alcaracejos, 9 de noviembre de 2026.– El Alcalde, José Luis Cabrera Romero.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** E0D9 A3B9 ADAD EF5F DAC4 **Fecha Firma:** 19-11-2026 07:57:40
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
E0D9A3B9ADADEF5FDAC4